

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 044**  
**07 de marzo de 2023**

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que, es deber del Concejo Municipal de Bucaramanga, en honor al desarrollo de la función pública disponer lo pertinente con miras a garantizar la administración del talento humano, para hacer más eficiente la carrera administrativa y por ende las funciones de esta Corporación.
- B. Que, el funcionario JAIME ALBERTO ARENAS ARENAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.779.129 expedida en Bucaramanga, con funciones en el cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, Código: 0115, Grado: 09, presenta ante el despacho de la Presidencia del Concejo Municipal de Bucaramanga, renuncia irrevocable al cargo a partir del día 07 de marzo del 2023.
- C. Que, mediante resolución No 043 del 07 de marzo del 2023 se aceptó la renuncia al cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09, del Concejo Municipal de Bucaramanga al doctor JAIME ALBERTO ARENAS ARENAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.779.129 expedida en Bucaramanga, a partir del 08 de marzo del 2023.
- D. Que, en su efecto, el anterior cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA**, en el **NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09**, crea una vacancia absoluta, la cual podrá ser provista, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional previstas en el Decreto 1083 de 2015, mientras se efectúa el nuevo nombramiento ordinario.
- E. Que, hasta que se realicen los trámites tendientes a la configuración del nuevo nombramiento del **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09**; es necesario encargar las funciones del cargo.
- F. Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 031 del nueve (9) de octubre de 2018, el Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, es el nominador de todos los funcionarios del Concejo y el Secretario General ejerce las funciones de Jefe de Personal de la Corporación Administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: Encargo.** Encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115 GRADO 09 de la Planta Global del Concejo de Bucaramanga, al servidor WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.741.143, titular del cargo de Secretario General Código 020, Grado 26, hasta el momento que se efectúe el nuevo nombramiento ordinario.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAVIER AYALA MORENO**  
Presidente

Proyectó. Jorge Iván Ojeda – Abogado Contratista OAJ CMB 